

**CIRCULAR REGLAMENTARIA**

P – 49 DE 2019

FECHA: Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2019**PARA:** COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, INTERMEDIARIOS
FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS**ASUNTO:** MODIFICACION DEL TÍTULO SEXTO “INSTRUCTIVO TÉCNICO
- INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA)”

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 430 de 2019 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la presente circular reglamentaria se modifica el Título Sexto del Manual de Servicios de FINAGRO, con el fin de incluir nuevas condiciones de acceso al Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA, conforme a lo dispuesto en la citada resolución.

Los ajustes al Manual comprenden:

- Se incluye dentro de las actividades con acceso al ISA, las actividades pecuarias (ganadería bufalina), acuícolas (piscícolas y camaronicultura), así como las actividades porcícolas.
- Se incluye dentro de las actividades con acceso al ISA adicional del 5% a la prima los “Cultivos de banano con protocolos de manejo de bioseguridad (pequeños, medianos y grandes productores)”.

El Aplicativo ISA quedará actualizado a partir del 20 de diciembre de 2019.

FINAGRO expide este instructivo en calidad de administrador del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios -FNRA, mediante el cual se reglamenta el procedimiento para acceder al ISA para la vigencia 2019, el cual se adjunta a la presente circular.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios.

Cordial saludo,

CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria General – Representante Legal